OFICIO DE NOTIFICACIÓN

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Señores
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC
Dirección de Laboratorios
Grupo de Contratos y Convenios
Ciudad

Cordial saludo,

En atención al Contrato No. 1292-2025, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y DIRIMPEX S.A.S., cuyo objeto es:

"Realizar el diagnóstico y costeo inicial de los trabajos, para luego ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo, instalación de repuestos y puesta en funcionamiento del motor Lombardini, el sistema hidráulico, eléctrico y la realización de pruebas de operación del equipo penetrómetro marca Pagani TG-73-200 del Servicio Geológico Colombiano, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros asignados al contrato",

y dando continuidad a la trazabilidad técnica y administrativa del contrato, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la suscripción del OTROSÍ No. 3, con el fin de ampliar el plazo de ejecución por quince (15) días hábiles adicionales, sin modificación del objeto ni del valor contractual.

En el marco de la ejecución del contrato, ya se realizó el correctivo mecánico e hidráulico en el sistema de carga del motor del equipo penetrómetro Pagani TG-73-200. Durante el desarrollo de estas actividades, y como resultado del proceso de diagnóstico y pruebas funcionales asociadas, se identificaron adicionalmente correctivos de carácter eléctrico tanto en el motor como en el sistema hidráulico, los cuales no fue posible prever en etapas iniciales debido a las condiciones reales de operación y al estado en que se encontraba el equipo. Así mismo, se realizó la entrega de la totalidad de los elementos consumibles asociados al contrato, conforme a lo establecido en el alcance contractual.

1. Justificación técnica de la solicitud

Actualmente se encuentra en ejecución el servicio correctivo del sistema eléctrico del equipo penetrómetro Pagani TG-73-200, el cual, dadas las condiciones de inactividad prolongada del equipo y el estado real de sus componentes, requiere una metodología de intervención artesanal, basada en diagnóstico progresivo, pruebas controladas y ajustes sucesivos (proceso de prueba y error).
Este tipo de intervención no permite una estimación rígida del tiempo de ejecución, ya que cada fase del correctivo depende del comportamiento mecánico real del motor una vez se realizan los ajustes parciales, siendo indispensable contar con tiempo adicional para:

- Verificar el correcto funcionamiento del motor una vez intervenido.
- Confirmar la integración operativa con el sistema hidráulico del equipo.

- Evaluar el desempeño del resto de los sistemas del penetrómetro (hidráulico, eléctrico y de control).
- Ejecutar pruebas de funcionamiento bajo condiciones reales de operación, garantizando la confiabilidad y seguridad del equipo.

La ejecución de estas actividades resulta crítica para asegurar la puesta en funcionamiento integral del penetrómetro, evitando riesgos de fallas posteriores o daños prematuros en los sistemas intervenidos.

2. Alcance del OTROSÍ No. 3
La ampliación del plazo solicitada se limita exclusivamente a:

- Extender el plazo de ejecución contractual por quince (15) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo vigente.
- Permitir la culminación del servicio correctivo del motor en proceso.
- Ejecutar las verificaciones y pruebas necesarias para validar el funcionamiento integral del equipo.

En consecuencia, no se modifica el objeto contractual ni el valor del contrato, manteniéndose las demás condiciones pactadas sin alteración.

3. Trazabilidad contractual
La presente solicitud corresponde al OTROSÍ No. 3, teniendo en cuenta que:

Mediante el OTROSÍ No. 1 se otorgó una primera ampliación de plazo.
Mediante el OTROSÍ No. 2 se realizó una ampliación adicional del plazo contractual, debidamente suscrita.
Persisten actividades técnicas en curso que, por su complejidad, hacen necesaria esta nueva ampliación de tiempo.

Esta solicitud garantiza la continuidad técnica, administrativa y jurídica del contrato, permitiendo su adecuada culminación conforme al objeto originalmente pactado y a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad contractual.

Agradecemos muy respetuosamente se sirvan evaluar y autorizar la suscripción del OTROSÍ No. 3, con el fin de asegurar la correcta finalización del contrato y la entrega del equipo penetrómetro Pagani TG-73-200 en condiciones óptimas de funcionamiento.
Quedamos atentos a sus indicaciones para adelantar los trámites administrativos correspondientes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Camilo Augusto Apolinar Ballesteros

Director de servicio técnico
Dirimpex SAS.
Dirección física: Calle 18 A 68 D 80 Bogotá DC
Dirección electrónica: capolinar@dirimpex.com.
Celular: 317 4267576